

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

13440

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 21 de diciembre de 2018 mediante la que se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 19 de abril de 2018, por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2018

Hechos

1. Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 19 de abril de 2018 (BOIB nº 52, de 28 de abril) se convocaron subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2018.
2. El punto 2 de esta Resolución establece que se destina a estas ayudas un importe total de 225.000 euros. No obstante, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria suponen un gasto superior al previsto en un principio por la Resolución.
3. Vista la disponibilidad presupuestaria del IEB, se considera necesario incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para apoyar la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2018.
4. De esta manera, la cantidad de 225.000 euros prevista en la Resolución de la presidenta de 19 de abril de 2018 se incrementa en 188.072 euros. Así, el crédito final de la convocatoria será de 413.072 euros, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2018.

Fundamentos de derecho

1. Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
2. Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 19 de abril de 2018 por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2018.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el importe máximo fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 19 de abril de 2018 por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2018, que pasa de 225.000 euros a 413.072 euros.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de diciembre de 2018

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Francesca Tur Riera

